

18 de febrero de 2010

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)

Febrero 2010

Asuntos operativos

Suspensión de las líneas swap temporales con la Reserva Federal

El 27 de enero de 2010, el BCE anunció la decisión del Consejo de Gobierno de suspender las operaciones de inyección de liquidez en dólares estadounidenses a partir del 31 de enero de 2010, confirmando así la finalización de las líneas swap temporales con la Reserva Federal el 1 de febrero 2010. En la dirección del BCE en Internet puede consultarse una nota de prensa en la que se explica esta decisión.

Sistemas de pago e infraestructura de mercado

Publicación de los indicadores SEPA para las tarjetas

El 11 de febrero de 2010, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación en la dirección del BCE en Internet de los resultados de los indicadores SEPA para las tarjetas correspondientes a cada uno de los países de la zona del euro, así como los promedios de la zona del euro y de la UE. Estos indicadores, que complementarán los indicadores SEPA para las transferencias que ya se encuentran disponibles en la dirección del BCE en Internet, proporcionarán a los participantes en el mercado y al público en general información actualizada sobre los avances en el ámbito de la SEPA para las tarjetas, concretamente, sobre lo siguiente: i) la migración hacia los estándares Europay Mastercard Visa (EMV) para las tarjetas, los terminales de puntos de venta y los cajeros automáticos; ii) transacciones EMV; y iii) transacciones transfronterizas. Además, estos indicadores SEPA para las tarjetas facilitarán la comparación sobre el progreso en la migración a la SEPA en los diferentes países y permitirán el seguimiento de los comportamientos relevantes del mercado en el ámbito de la SEPA para las tarjetas.

TARGET2-Securities

El 18 de febrero de 2010, el Consejo de Gobierno examinó el estado de avance del proyecto T2S y aprobó la versión estable más reciente del documento sobre las necesidades de los usuarios (URD 5.0). Esto significa que, de ahora en adelante, en principio, toda solicitud de cambio por parte de los usuarios quedará en espera hasta después de que se ponga en funcionamiento el sistema, para así permitir el desarrollo del software T2S en el plazo previsto. El documento sobre las necesidades de los usuarios se publicará en breve en la dirección del BCE en Internet.

Estabilidad y supervisión financieras

Contribución del Eurosistema a la consulta de la Comisión Europea relativa a su Comunicación sobre la gestión y la resolución de crisis bancarias

El 4 de febrero de 2010, el Consejo de Gobierno aprobó la contribución del Eurosistema a la consulta de la Comisión Europea relativa a su Comunicación sobre la gestión y resolución de las crisis en el sector bancario, iniciada en octubre de 2009. Esta Comunicación, titulada «Un régimen comunitario para la gestión transfronteriza de las crisis en el sector bancario», abarca diversos asuntos relacionados con tres áreas principales, a saber: i) medidas de intervención temprana con vistas a restablecer la estabilidad y la solidez financiera de una entidad; ii) resolución de las crisis, esto es, las medidas adoptadas por las autoridades nacionales competentes a fin de gestionar una crisis de una entidad bancaria, limitar sus efectos sobre la estabilidad financiera y, en su caso, facilitar la liquidación ordenada de la totalidad o de una parte de la entidad; y iii) procedimientos de insolvencia destinados al saneamiento y la liquidación. La contribución del Eurosistema fue posteriormente transmitida a la Comisión Europea, y puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Informe del BCE sobre integración financiera 2010

El 18 de febrero de 2010, el Consejo de Gobierno tomó nota de que la cuarta edición del informe del BCE sobre integración financiera (*Report on Financial Integration*) se publicaría en la dirección del BCE en Internet en abril de 2010. Esta edición del informe presenta la situación de la integración financiera en la zona del euro y las actividades del Eurosistema respecto a dicha integración, así como cuatro temas especiales: la evolución de la integración bancaria y las estructuras supervisoras en la Unión Europea, el mercado europeo de los bonos garantizados (*covered bonds*), la armonización en el sector de postcontratación y las implicaciones de la integración y el desarrollo de los mercados financieros para la estabilidad financiera.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre las funciones del Magyar Nemzeti Bank, la estructura y el régimen jurídico de la Autoridad de supervisión financiera de Hungría, y la creación del Consejo de estabilidad financiera

El 18 de enero de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este dictamen a solicitud del Ministerio de Hacienda de Hungría (CON/2010/10).

Dictamen del BCE sobre la segunda prórroga del plan estatal de recapitalizaciones en Suecia

El 21 de enero de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este dictamen a solicitud del Ministerio de Hacienda de Suecia (CON/2010/11).

Dictamen del BCE sobre el procedimiento especial de administración de entidades de crédito en dificultades iniciado por la Banca Națională a României

El 27 de enero de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este dictamen a solicitud de la Banca Națională a României (CON/2010/12).

Dictamen del BCE sobre las funciones del Magyar Nemzeti Bank derivadas de la adscripción de Hungría al Fondo Monetario Internacional

El 27 de enero de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este dictamen a solicitud del Ministerio de Hacienda de Hungría (CON/2010/13).

Dictamen del BCE sobre las medidas polacas de apoyo del crédito bancario a las empresas

El 29 de enero de 2010, el Consejo de Gobierno adoptó este dictamen a solicitud del Presidente del Narodowy Bank Polski (CON/2010/14).

Cooperación internacional y europea

Programa de asistencia técnica con el Banco Central de Bosnia y Herzegovina

El 15 de febrero de 2010, el Consejo de Gobierno autorizó la firma del programa de asistencia técnica del Eurosistema con el Banco Central de Bosnia y Herzegovina. Este programa de 18 meses, en el que participan el BCE y siete bancos centrales nacionales del Eurosistema y que abarca seis ámbitos de actividades de la banca central, tendrá por objeto reforzar la capacidad institucional del Banco Central de Bosnia y Herzegovina, aproximándola a la referencia general en el Sistema Europeo de Bancos Centrales. Se proporcionará más información en su debido momento en la dirección del BCE en Internet.